

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 462 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **05 ENE. 2023**

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 365, de fecha 22DIC2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Subprefectura de los Servicios, Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada "*Mercado Campesino Kuzaw Ñuke Mapu*" organizada por don José Matus Cortez, a realizarse los días lunes y viernes del año 2023 en la comuna de Cunco, según itinerario señalado en el referido informe.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad "*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*".
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

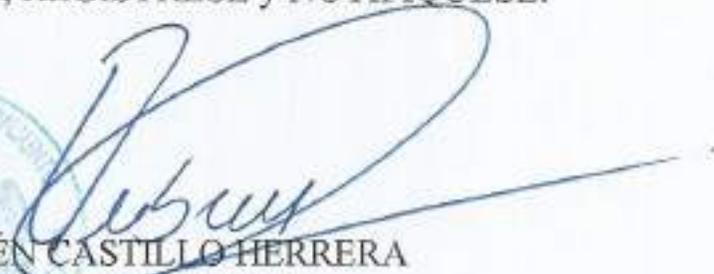
## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Mercado Campesino Kuzaw Ñuke Mapu*" organizada por don José Matus Cortez, a realizarse los días lunes y viernes del año 2023 en la comuna de Cunco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente autorización se entiende otorgada en tanto se mantenga vigente el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia decretado mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)".
5. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



  
RUBÉN CASTILLO HERRERA  
General de Brigada  
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr. José Matus Cortez
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía &lt;jdn.araucania@gmail.com&gt;

**REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°131**

1 mensaje

**Paloma Belén Sánchez Cortés** <pbsanchez@interior.gob.cl> 30 de diciembre de 2022, 08:12  
Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>  
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía" <partesdpraraucania@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "sperez@gorearaucania.cl" <sperez@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>

**Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía**

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°131 de la Prefectura Villarrica N°3.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR MERCADO CAMPESINO "KUZAW ÑUKE MAPU, TRABAJO DE LA MADRE TIERRA", CUNCO
- **Fecha actividad:** Todos los Lunes y Viernes de 2023
- **Responsable:** José Matus Cortés
- **Correo Electrónico:** [jose.matus@gmail.com](mailto:jose.matus@gmail.com)
- **Teléfono:** 991978383

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

**Paloma Belén Sánchez Cortés**

Administrativo - Unidad Jurídica  
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile  
Teléfono: (56-45) 2968273

**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

**Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

---

**2 archivos adjuntos**

 **19881656.pdf**  
532K

 **INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 131 MERCADO CAMPESINO KUZAW NEKE MAPU.PDF**  
234K



**MUNICIPALIDAD DE CUNCO**  
DIRECCIÓN DE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE



ORD. : **N° 1.603/**

MAT. : Solicita cierre calle Pedro Aguirre Cerda entre Santa María y Balmaceda.

CUNCO, 09 de Diciembre de 2022

DE : **SR. ALFONSO COKE CANDIA**  
**ALCALDE DE LA COMUNA DE CUNCO**

A : **SR. RUBEN CASTILLO HERRERA**  
**JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

**De mi consideración:**

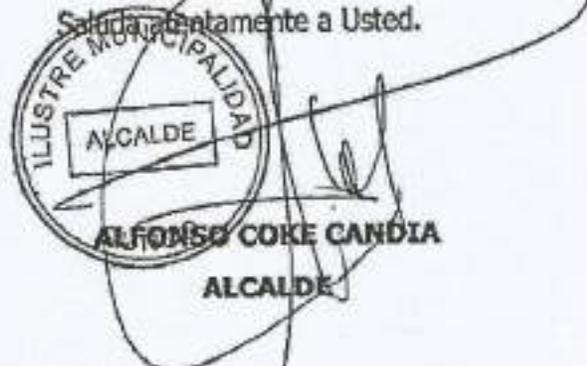
Juño con saludarle, me permito exponer y solicitar a Usted lo siguiente:

1.- Que, en el marco del funcionamiento del Mercado Campesino "Kuzaw Ñuke Mapu, Trabajo de la Madre Tierra" proyecto que se adjudicaron 31 agricultoras y agricultores de la comuna usuarios de los programas de asesoría técnica PRODESAL y PDTI, sumado a la pandemia por Covid - 19, y con el objetivo de dinamizar la economía local.

2.- Vengo a solicitar a Usted, autorizar el cierre de la calle Pedro Aguirre Cerda entre Santa María y Balmaceda, todos los días lunes y viernes del año 2023, entre las 08:00 y las 15:30 horas, a excepción de días donde las condiciones climáticas y/o las indicaciones sanitarias no permitan el funcionamiento del mercado campesino "Kuzaw Ñuke Mapu, Trabajo de la Madre Tierra".

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable a lo solicitado.

Saluda atentamente a Usted.

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
**ALFONSO COKE CANDIA**  
ALCALDE

ACC/MDP/1403/2022  
DISTRIBUCIÓN:

- Indicado
- Sr. JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE - DELEGADO PRESIDENCIAL DE LA ARAUCANÍA
- Subcomité de Ceratóneros Cunco
- Oficina de Partes
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente (POTI-PRODESAL)

## Leonel Patricio Torres Flores

---

**De:** Jose Matus Cortez <jose.matus@gmail.com>  
**Enviado el:** lunes, 12 de diciembre de 2022 13:35  
**Para:** oficinadepartes@gorearaucaania.cl; Monica Emperatriz Curiche Huenúaf; Of. de Partes D.P.R. Araucania  
**CC:** Alcaldía Cunco; Miguel Morales; Claudia Alejandra Peña Peña; Víctor Brito  
**Asunto:** Envía Oficio Ordinario N°1.603  
**Datos adjuntos:** Oficio N° 1.603 Municipalidad de Cunco.pdf

### ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga clic en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimados señores junto con saludar, por encargo del señor Alcalde de la comuna Cunco Don Alfonso Coko Candia envío Usted Oficio Ordinario N° 1.603 donde se solicita el cierre de la calle Pedro Aguirre Cerda entre Santa María y Balmaceda para el funcionamiento del Mercado Campesino "Kuzaw Ñuke Mapu" de la comuna de Cunco durante el año 2022.

En espera de una buena recepción

Saluda Atentamente a Usted.

**Jose Matus Cortez**  
Ingeniero Agrónomo  
PDTI CUNCO  
Cel: 991978383

NRO. 131 /

**1.- ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	: MERCADO CAMPESINO KUZAW NEKE MAPU
b) Fecha de realización	: Lunes y Viernes durante todo el año 2023
c) Hora de inicio	: 08:00 horas
d) Hora de término	: 15:30 horas
e) Duración de la actividad	: 07 horas y 30 minutos
f) Cantidad de participantes	: 200 personas.
g) responsable de la actividad	: Se tomó contacto con el coordinador de la actividad don JOSE MATUS CORTEZ, Cédula de Identidad Nro. 12.988.543-2, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda Nro. 600, comuna de Cunco, teléfono de contacto Nro. +56991978383.
h) Fecha ingreso solicitud	: 29.12.2022

**2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	: Frontis de la Municipalidad, calle Pedro Aguirre Cerda entre Avenida Santa María y calle Balmaceda
b) cortes de calles	: Calle Pedro Aguirre Cerda entre Avenida Santa María y calle Balmaceda
c) Lugar de término	: Mismo lugar de la actividad.
d) Oradores	: No hay
c) Lugares de perifoneo	: No hay
d) Puntos críticos a vigilar	: No hay

**3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

MERCADO CAMPESINO KUZAW NEKE MAPU, CONSISTE EN VENTA DE PRODUCTOS POR PARTE DE 31 AGRICULTORES DE LA COMUNA.

**4.- PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por el coordinador de la actividad (200 personas).

**5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de los últimos años a la fecha, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

**6.- RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No se observan riesgos asociados.

**7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Conforme al lugar y horario de realización de la actividad, se puede producir congestión de tránsito por la cantidad de vehículos de las personas que concurren al mercado campesino.

**8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

Se le da a conocer al coordinador, que en todo momento se debe mantener el orden y que ante cualquier requerimiento y/o alteración al orden público, Carabineros está facultado para dar término a la actividad, no obstante Carabineros realizará servicios de orden y seguridad durante el desarrollo del mercado campesino.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros):

- a) Rejas: Si.
- b) Conos: No.
- c) Banderilleros: No procede.
- d) Ambulancia: No.
- e) Otros:

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud presentada por parte del coordinador que realizará la actividad los días lunes y viernes del año 2023, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizarlas, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral 09 y 10 con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad para agricultores y público en general.

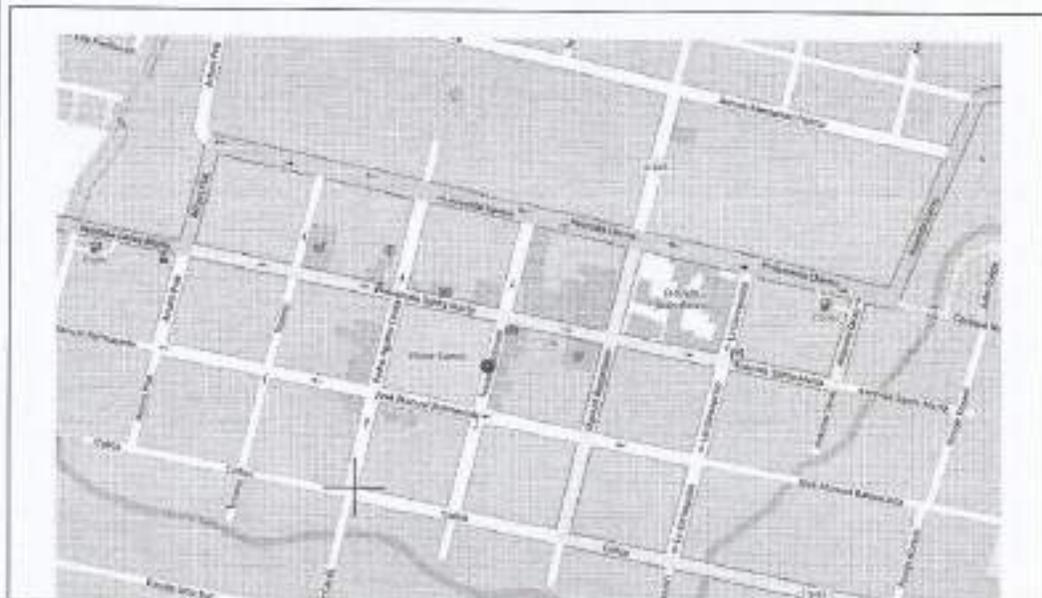
**SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.**

VILLARRICA, 29 de diciembre de 2022.



  
RAMÓN L. ROST SÓNGORA  
Tte. Coronel de Carabineros  
REFECTO DE LOS SERVICIOS

MAPA DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD (SAIT) CON DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS



CUADRO DESPLIEGUE OPERATIVO DE RECURSOS

MEDIOS HUMANOS		MEDIOS LOGÍSTICOS					
		Z	RP	AP	MTT	COM	OTO
PNS	00	00	00	01	00	00	00
PNI	02						

OTROS MEDIOS:

REJAS: 04

CONOS: 00

OTRO: